## CALENDARIO DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DE LA RECTIFICACION TECNICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

						MESES									
CULTIVOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembr	Diciembre			
Arroz		15	al	20		01	al	30			01	al 30			
Maíz			20 a	I 25					15	al	30				
Habichuela Roja			15 al 30				15 al 3			05	al	15			
Ajo										15	al 30				
					! 			<u> </u>							
Cebolla						15	al	25		15	al	20			
Caña de Azucar			20	al	20				15 a	l <b>20</b>					



## MESES DIFICITARIOS EN LA OFERTA LOCAL DE LOS RUBROS CONSIDERADOS EN LA RECTIFICACION TECNICA.

	MESES													
CULTIVOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
											<u> </u>			
Arroz														
Maíz														
Habichuela Roja		<u> </u>						<u> </u>						
Ajo														
Cebolla														
Leche														
Carne de Pollo														
Caña de Azucar														
Caria de Azucal		<u> </u>												

► Período de Déficit

Fuente: SEA, Elaborado en el Departamento de Economía Agropecuaria por la División de Estudios Económicos, 1999.-

#### CALENDARIO DE COSECHA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DE LA RECTIFICACION TECNICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.-

CULTIVOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arroz			05 al	I 30		01 a	ıl 25		15	al	30	
Maíz		20 a	I 25				20	al 25				
								1	I			
Habichuela Roja		05 a	l 25			05 a	l 25		05 al 25		al 25	
Ajo		15 a	al 30									
. , , ,												
Cebolla	20	10	al	15							15	al
0-2-4-4-4-4			04			05			04	-1	20	
Caña de Azucar			01	al		05			01	al	30	

► Primer ciclo de cosecha

► Segundo ciclo de cosecha

► Tercer ciclo de cosecha

# CALENDARIO DE IMPORTACION DE LOS RUBROS CONSIDERADOS EN LA RECTIFICACION TECNICA (T. M.) FECHA DE ENTRADA DEL PRODUCTO

	MESES												
CULTIVOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Arroz	5,949	5,949											11,898
Maíz	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	71,517	858,204
Habichuela Roja								4,800	4,800			4,800	14,400
Ajo											2,160	1,440	3,600
Cebolla										1,000	1,000	1,000	3,000
Leche	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,666	2,674	32,000
Carne de Pollo							4,250	4,250					8,500
Azucar								6,000	6,000	6,000	6,000		24,000

Fuente: SEA, 1999.-

# CALENDARIO PARA LA LISTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SUJETOS A MEDIDAS ESPECIALES PARA EL COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS SELECCIONADOS AL SER IMPORTADOS DESDE LOS PMD'S DE CARICOM A REPUBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO III DEL PROTOCOLO

	Codigo	MESES												
CULTIVOS	Arancelario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
								I		1		<u> </u>		
Guandul	07.13													
Yuca	07.14													
Batata	07.14													
Yautía	07.14													
Ñame	07.14													
Plátano	08.03													
Guineo	08.03													
Piña	08.03													
Mango	08.04													